

# Por si acaso...

**Guía en caso de que su  
hijo o hija haya huido o  
huya del hogar algún día**



**Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados**

**1-800-THE-LOST®  
(1-800-843-5678)**

[www.missingkids.com](http://www.missingkids.com)

## Guía en caso de que su hijo o hija haya huido o huya del hogar algún día

Cuando un niño o una niña huye se torna vulnerable apenas se va de la casa y puede caer potencialmente víctima de las drogas, el alcohol, la delincuencia, la explotación sexual, la pornografía y/o la prostitución. Ante esta situación, muchas familias podrían sentirse culpables, deprimidas o incluso paralizadas por el temor. Es importante ser francos y directos con la policía respecto a las circunstancias por las cuales el menor haya huido de la casa. Los miembros de la familia también podrían ser reticentes a hablar de todos los detalles de la vida de su hijo o hija si creen que al hacerlo podrían crear cuestiones acerca de posible negligencia o maltrato del niño o de la niña o revelar información que sea potencialmente perjudicial para su credibilidad o la credibilidad del menor. Los miembros de la familia también podrían pensar que si ellos son francos acerca del estilo de vida de su hijo o hija la policía podría no trabajar tan intensamente para encontrarlo o encontrarla. Es importante que los miembros de la familia informen a la policía sobre el comportamiento reciente del niño o de la niña, como cambios en la personalidad, conducta o amigos; uso de drogas, o actividad con pandillas. Recuerde que todas las preguntas que le haga la policía están dirigidas a ayudar para asegurar que su hijo o hija retorne pronto y a salvo.

También es importante que las familias permanezcan tranquilas y racionales cuando descubren que su hijo o hija ha huido de la casa. No se dejen llevar por el pánico ni pierdan de vista la tarea inmediata, que es la de localizar al menor fugitivo y hacer que vuelva sano y salvo al hogar.

### Acción inmediata

Las primeras horas después que el niño o la niña ha huido del hogar son las más importantes para localizar al menor. Aunque muchos niños después de un tiempo regresan por su cuenta al hogar, es de importancia crítica emprender todas las acciones posibles para ayudar a localizar y salvaguardar rápidamente al menor si ha huido de la casa. Para ayudar a localizar a su hijo o hija que ha huido siga **de inmediato** los pasos que se indican a continuación.

- **Piense clara y lógicamente dónde podría estar su hijo o hija y las razones por las cuales podría haber huido de la casa. Trate de mantenerse tranquilo.**
- **Pregunte a los amigos de su hijo o hija, escuela, vecinos, parientes, líderes de actividades después de la escuela o cualquier otra persona que pueda saber o tener pistas sobre el paradero del menor.** Pídeles que le informen si oyen algo de su hijo o hija. También pídeles que le ayuden en la búsqueda. Busque en todos los medios por los cuales su hijo o hija se comunica con otros, desde los teléfonos tradicionales a los teléfonos celulares y todos los aparatos electrónicos y servicios en línea, para encontrar pistas u otra información sobre grupos o personas con las cuales el niño o la niña podría haber estado comunicándose. También busque la información que su hijo o hija podría haber obtenido ya que esto podría revelar pistas sobre viajes planeados o intereses. Infórmele a la policía si hubo un aumento perceptible en el uso de Internet por su hijo o hija. Esto podría arrojar luz sobre una reunión planificada entre su hijo o hija y alguien a quien el menor “conoció” en línea. Asegúrese de que toda la información descubierta por cualquiera con respecto al paradero potencial de su hijo o hija sea pasada al oficial investigador.
- **Informe de la fuga de su hijo o hija a la policía local.** Pida que un oficial vaya a su casa y tome la denuncia. Escriba el nombre, número de chapa y número de teléfono del oficial, así como también el número de la denuncia. Averigüe quien continuará con la investigación inicial. Informe al oficial que recibe la denuncia de cualquier episodio previo de fuga de la casa, ya sea que lo haya denunciado antes o no.
- **Tenga un cuaderno y anote toda la información relacionada con la investigación.** Esta es una buena manera de mantener un registro de todas las personas con quienes usted habló acerca de su hijo o hija y de las circunstancias y asuntos de los cuales hablaron.
- **Asegúrese de que la policía ingresa el nombre y descripción de su hijo o hija en el banco de datos**

del Centro Nacional de Información sobre Delitos (*National Crime Information Center* - NCIC) del Departamento Federal de Investigaciones (*Federal Bureau of Investigation* - FBI). Los organismos policiales de todo el país tienen acceso al NCIC. Esta información **no** creará un prontuario policial de su hijo o hija, pero podría ayudar a conseguir su retorno sano y salvo.

Si la policía de su localidad no ingresa la información sobre su hijo o hija en el banco de datos del NCIC, comuníquese con la policía del condado, estado o federal de su área para que haga la entrada. La policía debe ingresar la información en el banco de datos del NCIC del FBI y en el banco de datos policial de su estado dentro de las 2 horas de haber recibido la denuncia de desaparición de su hijo o hija (42 U.S.C. § 5780). Puede comunicarse con el Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados (*National Center for Missing & Exploited Children*<sup>®</sup> - NCMEC) llamando al 1-800-THE-LOST<sup>®</sup> (1-800-843-5678) para verificar que la información sobre su hijo o hija ha sido ingresada en el NCIC.

**Recuerde que no importa lo que le digan, no hay ninguna ley que requiera un período de espera para denunciar a la policía la desaparición de un niño que sea menor de 21 años o para hacer un registro en el NCIC.** La policía no tiene permitido observar un período de espera antes de recibir su denuncia. Esto significa que cuando usted llama a la policía para denunciar la desaparición de su hijo o hija, la policía no puede decirle que debe esperar cierto tiempo para ver si el menor regresa a la casa antes de que ellos tomen la denuncia (42 U.S.C. § 5779).

- **Facilite a la policía una foto reciente de su hijo o hija que muestre bien su apariencia actual.** También entregue a la policía, si las tiene, impresiones digitales, muestras de ácido desoxirribonucleico (ADN) y registros e impresiones fotográficas dentales. Podría ser necesario agregar esta información al registro existente en el NCIC.

- **Asegúrese de que la policía pase toda la información necesaria sobre su hijo o hija al centro de intercambio de información sobre menores desaparecidos de su estado o territorio.**
- **Llame o vaya a los diversos lugares locales que su hijo o hija podría frecuentar,** y pregunte en los hospitales y centros asistenciales de su área. Si su hijo o hija trabaja, llame al empleador o a sus compañeros de trabajo.
- **Si no lo ha hecho todavía, informe de la desaparición de su hijo o hija al NCMEC llamando al 1-800-THE-LOST (1-800-843-5678).** El NCMEC provee servicios gratuitos a las familias y opera el centro de intercambio de información de la nación sobre menores desaparecidos y explotados sexualmente. Después que usted ha denunciado a la policía la desaparición de su hijo o hija, llame al NCMEC al número de teléfono gratuito 1-800-THE-LOST (1-800-843-5678) para averiguar más sobre lo que puede hacer el NCMEC para asistirle. Los miembros del personal están disponibles las 24 horas del día, 7 días a la semana para ayudar. Pregunte sobre otras organizaciones para menores desaparecidos en todo Estados Unidos que puedan ayudarle en la búsqueda.
- **Hable con su encargado del caso del NCMEC sobre los beneficios de usar el Sistema Nacional de Personas Desaparecidas y Sin Identificar (*National Missing and Unidentified Persons System* - NamUs) como un instrumento adicional en la búsqueda de menores desaparecidos desde hace mucho tiempo.** NamUs es un programa creado por el Instituto Nacional de Justicia (*National Institute of Justice* - NIJ) en respuesta a las dificultades involucradas en la investigación y solución de casos de personas desaparecidas y sin identificar. Contiene bancos de datos que almacenan información detallada sobre personas desaparecidas y restos sin identificar y puede ser consultado para posibles igualdades entre casos. Hable con su encargado del caso del NCMEC sobre los beneficios de usar este banco de datos como otro camino en la búsqueda de su hijo

o hija desaparecida. En la actualidad el NCMEC recomienda el ingreso de datos de menores que han huido del hogar después de seis meses desde la fecha del último contacto. NamUs es un sistema gratuito, en línea, que puede ser consultado por el público, oficiales de policía, médicos forenses y jueces de instrucción para ayudar a resolver este tipo de casos. Para obtener más información sobre NamUs y los servicios ofrecidos visite su sitio en [www.namus.gov](http://www.namus.gov).

- **Llame a su línea local de emergencia sobre menores fugados, si existe, así como a la Central Telefónica Nacional sobre Menores Fugados (*National Run-away Switchboard* - NRS) al 1-800-786-2929.** Pregunte si su hijo o hija ha dejado un mensaje y a su vez deje usted un mensaje para él o ella. Comuníquese también con otras opciones de alojamiento para jóvenes como los programas tradicionales de albergue de grupo, programas de alojamiento independiente o transitorio y organismos que usan el modelo de “hogar anfitrión”. Hay más de 560 instalaciones en todo el país que ayudan a personas de 17 años o menos y ellas podrían brindarle asistencia y consejo.<sup>1</sup>
- **Haga o haga hacer con alguien afiches o volantes de su hijo o hija desaparecido.** Use una fotografía y descripción actuales de su hijo o hija que muestre con precisión su apariencia junto con toda información conocida sobre la desaparición que pueda ser difundida al público. Asegúrese de que sus volantes incluyen el nombre y número de teléfono, incluso **código de área**, del organismo policial local así como la ciudad y el estado. Recuerde que la información sobre números de teléfono que no incluye el código de área o con calles y lugares conocidos localmente es de poco valor si se envían los volantes fuera del área inmediata. No incluya los números de teléfono de su casa, trabajo o celular o direcciones de correo electrónico en el volante, porque las pistas deberían ser dirigidas solamente a la policía local. Los métodos tradicionales de distribución de volantes incluyen colocarlos en escaparates de comercios locales y tableros de información. También incluyen distribuirlos en paraderos de camiones locales, comercios orientados hacia los

jóvenes, hospitales, centros asistenciales, organismos policiales y lugares locales y de fuera del área que su hijo o hija podría visitar. Para obtener más ideas de distribución *vea* “Dé publicidad al caso” en la sección “Acciones de seguimiento”.

**NOTA: Si tiene razones para creer que su hijo o hija pudo haber sido sustraído o inducido a irse con alguien, espere que llegue la policía y siga sus instrucciones sobre las acciones subsiguientes. Recuerde, retirar o desacomodar cosas de su hogar y/o del área donde se vio al menor por última vez podría destruir pistas importantes sobre la desaparición y/o pruebas en un potencial escenario criminal. En caso de sustracción por alguien que no es de la familia, las primeras horas son las más cruciales para recuperar a un niño sano y salvo.<sup>2</sup> Por lo tanto, no demore en comunicarse con la policía y explicarle todos los hechos que conducen a la creencia de que su hijo o hija ha sido sustraído.**

## Acciones de seguimiento

- **Vuelva a comunicarse con los amigos, personal de la escuela, vecinos, empleador actual y compañeros de trabajo de su hijo o hija.** No pase por alto los ex novios o ex novias de su hijo o hija; a personas que han conocido en otras actividades, como campamentos de verano, una organización religiosa, actividades después de la escuela y en el vecindario; amigos en otras ciudades; amigos que participan en actividades y pasatiempos de su interés; cualquier clase de contacto hecho en línea; cada maestro o maestra, consejero escolar y director de la escuela de su hijo o hija; toda persona que trabaje actualmente en su casa o lo haya hecho en el pasado y pueda conocer a su hijo o hija; y antiguos empleadores.

Explique la gravedad y urgencia de la situación; pregunte si ha desaparecido alguna otra persona que ellos conocen y, en el caso de amigos, pida hablar con sus familias para corroborar la información que le dan.

- **Vuelva a verificar con sus parientes** y asegúrese de incluir, si es pertinente, a todo miembro de la familia política, parientes de un miembro de la familia que no tiene la custodia, ex cónyuges y sus parientes, padres biológicos y miembros de una familia sustituta. Nuevamente, explique la gravedad y urgencia de la situación a cada persona y pregúntele si sabe de alguna otra persona que haya desaparecido.
  - **Hable con otras personas de su comunidad** que podrían haber visto a su hijo o hija antes de que huyera o pudieran tener información sobre un lugar “favorito” al cual él o ella podría haber ido. Pregunte a personas de los turnos diurno y nocturno de comercios de su vecindario, a empleados de tiendas locales, a personas que trabajan en clubes u organizaciones orientadas hacia los jóvenes que podrían saber cuales son los lugares que les gusta frecuentar a los jóvenes, niñeras actuales o anteriores, carteros y al médico de la familia. También averigüe con las fuerzas armadas en caso de que su hijo o hija se hubiera incorporado al servicio militar.
  - **Busque pistas** en lugares y artículos de su hijo o hija como su habitación, armario de la escuela, diario personal, notas, cartas, calendarios, archivos de computadora, aparatos inalámbricos, correo electrónico, cuentas de teléfono tradicional y celular actuales y pasadas, cuentas bancarias, transacciones con el cajero automático (*Automated-Teller Machine - ATM*) y de débito y cuentas de tarjetas de crédito. Pregunte a la oficina de licencias de conducir y registro de vehículos automotores de su estado o territorio y otras regiones si su hijo o hija pudo haberse registrado para conducir. Considere denunciar el robo del vehículo si su hijo o hija se ha llevado el automóvil de otra persona en vez del propio. Trate de obtener información sobre su hijo o hija usando su número de Seguridad Social a través del FBI, el Departamento de Salud y Servicios Sociales de Estados Unidos (*U.S. Department of Health and Human Services - HHS*), y la Administración del Seguro Social (*Social Security Administra-*
- tion - SSA*). Busque también cualquier opción de reclutamiento en línea que pudiera haber usado su hijo o hija. También se ha sabido de niños que viajan con otros menores fugitivos como los que siguen a su banda de música favorita a través del país.
- Determine si su hijo o hija tiene una pieza de música, fotografía u otro artículo suyo favorito y si ha desaparecido. Busque el consejo de personas como amigos íntimos o hermanos que puedan ayudarle a identificar lo que es importante para su hijo o hija. Los oficiales podrían obtener muchas pistas sobre la desaparición mirando lo que ha quedado atrás y lo que podría o no haber desaparecido. Es muy importante suministrar a los investigadores cualquier evidencia que indique si su niño o niña pudo haber sido víctima de una acción delictiva. La policía debe estar alerta a información y observaciones de naturaleza sospechosa y que no encajen en el patrón de una fuga del hogar “típica”. Informe a la policía sobre todo apodo nuevo que haya adoptado su hijo o hija. También infórmeles de cualquier prenda de vestir o símbolos en las cosas del niño o de la niña que puedan ofrecer pistas con respecto a su paradero.
  - **Dé publicidad al caso** expandiendo la distribución de volantes a todo el condado, el estado, toda la nación e internacionalmente si las circunstancias lo ameritan. Además de los métodos tradicionales de distribución mencionados previamente, hable de las opciones de distribución adicionales con su policía local y con el NCMEC, tales como correo electrónico, fax, Internet y teléfonos celulares para comunicarse rápidamente con individuos, grupos y organizaciones.
 

Aproveche también la atención de los medios de prensa a través de la radio, la televisión, los diarios, las revistas e Internet para hacer conocer a la gente la desaparición de su hijo o hija. Los medios electrónicos podrían estar más dispuestos a ayudar si usted tiene un video del niño o de la niña, debido a que son medios visuales y la gente responde con frecuencia ante una imagen conmovedora. En estas comunicaciones asegúrese de expresar su amor y preocupación por la seguridad de su hijo

o hija e incluya un llamado pidiéndole que vuelva al hogar.

- **Use toda la tecnología a su alcance para ayudar en la búsqueda.** Por ejemplo, podría dejar mensajes para su hijo o hija u otros en su contestador telefónico celular y en el hogar, con un servicio de mensajes telefónicos y/o de correo de voz. A fin de mantener su teléfono desocupado todo el tiempo, explore la posibilidad de obtener una segunda línea telefónica para usarla como línea de fax, conexión a un servicio en línea o Internet, y/o como una línea telefónica adicional. Los teléfonos celulares, los aparatos inalámbricos, el correo electrónico, los mensajes instantáneos y los sitios de redes sociales también permiten que otros se comuniquen con usted en cualquier momento.

Las opciones de servicio telefónico como rastreo de llamada, identificador de llamadas, devolución de llamadas y llamada en espera podrían ayudarle en su búsqueda. Muchos servicios telefónicos también pueden incluir ahora correo de voz en línea y un registro de identificador de llamadas en línea así como de notificación de mensajes en sus aparatos inalámbricos. Si su hijo o hija llama desde un teléfono celular también sería posible determinar la ubicación geográfica desde la cual se hizo la llamada obteniendo los registros de las torres celulares de la compañía de servicio inalámbrico. Consulte con su proveedor de servicio para ver si estas opciones de llamada u otras están disponibles en su área para que lo ayuden en su búsqueda.

Busque llamadas que podrían encontrarse en las opciones de llamadas perdidas, marcadas o recibidas en los teléfonos de su casa o en los celulares usados tanto por usted como por su hijo o hija y en las cuentas de todos los aparatos en línea. También se pueden encontrar pistas en los mensajes de texto, fotos y video recibidos o enviados por medio de todos los aparatos en línea usados por el niño o la niña. Cuando reciba llamadas de cobro revertido iniciadas por un operador, pídale “tiempo e importe” para determinar el número y ubicación del teléfono desde el cual se

hizo la llamada. En caso de llamadas de cobro revertido hechas automáticamente por la persona que llama, comuníquese con su proveedor de servicios para ver si se puede obtener el número y ubicación del teléfono desde el cual se hizo la llamada.

- Haga que los aparatos inalámbricos sean analizados por expertos en busca de posibles pistas sobre el paradero de su hijo o hija. Asegúrese de que los investigadores son cautelosos cuando tratan de obtener información de los aparatos inalámbricos de su hijo o hija. Debería llamarse a expertos policiales u otros especialistas capacitados para que recuperen y evalúen toda la evidencia valiosa. Tienen que buscar pistas en los mensajes enviados, recibidos y guardados; listas de contactos; registros de mensajes instantáneos; “cookies”; historia de los sitios web visitados; fotografías; videos y marcadores de sitios. El correo electrónico podría ser un medio de rastrear la ubicación de una persona cuando se guarda la dirección y el servicio en línea puede proveer información sobre el usuario. La policía también tiene que buscar pistas en todo sitio de chateo, citas y redes sociales que haya visitado su hijo o hija. En los sitios de redes sociales las personas pueden crear perfiles en línea con información personal como su edad, sexo, pasatiempos e intereses. Aunque estos perfiles ayudan a los niños a “conectarse” y compartir intereses comunes, los explotadores potenciales también pueden usar y usan estos perfiles para buscar víctimas.<sup>3</sup>
- **Considere ordenar un ejemplar de *Cuando su hijo ha desaparecido: Una guía de supervivencia para la familia* (NCJ 212870) llamando al 1-800-851-3420 o en el sitio web [www.ncjrs.gov](http://www.ncjrs.gov).** Esta guía contiene información útil sobre su papel en la búsqueda y recuperación de su hijo o hija desaparecido. También puede verlo y bajarlo del sitio web del NCMEC, [www.missingkids.com](http://www.missingkids.com).
- **Hable con el oficial investigador** frecuentemente para ver el seguimiento que ha hecho la policía en el caso de su hijo o hija.

## Si su hijo o hija se pone en contacto con usted pero todavía no quiere volver al hogar

- **Expresé amor e interés por su hijo o hija; no enojo, acusaciones o temor.** Recuerde que la meta es resolver los problemas juntos como una familia con participación de todos y conseguir que él o ella regrese al hogar.
- **Cuando tenga la posibilidad de comunicarse evite conversaciones sobre castigo o sanciones.**
- **Pida a la policía que le ayude a recoger a su hijo o hija de un lugar en particular o pida a la policía que lo recoja y se lo lleve a usted si cree que podría tener una confrontación al hacerlo.**
- **Aliente a su hijo o hija a buscar ayuda en un albergue local para menores fugados o con la NRS al 1-800-786-2929.**
- **Pregúntele si usted puede mantenerse en contacto con él o ella.** Si es así, haga planes específicos respecto a una forma de contacto ya sea por medio de un número de teléfono tradicional o celular, dirección postal, correo electrónico, número de fax o una tercera parte.

## Cuando su hijo o hija regrese al hogar

Cuando recupere a su hijo o hija o cuando él o ella regrese al hogar, recuerde mostrarle su amor e interés en su seguridad y bienestar, **no** enojo o temor. Si usted reacciona con enojo, su hijo o hija podría sentirse no deseado, mal entendido y no querido. Asegúrese de que su hijo o hija comprende que a usted le preocupa lo que le ocurra a él o ella.

Notifique prontamente a la policía, al centro de intercambio de información sobre menores desaparecidos, al NCMEC, a la NRS y a cualquier otro que le haya ayudado.

Si su hija o hijo ha estado alejado del hogar por un período de tiempo prolongado es necesario que cuando regrese se someta a un examen médico completo, incluso pruebas para detectar enfermedades que se transmiten sexualmente.

Aún más importante, cuando su hijo o hija regrese, trate de resolver los problemas familiares que hicieron que haya huido del hogar, especialmente si esos problemas sin resolver pueden conducir a una nueva fuga. Si usted no puede tratar eficazmente con los problemas de la familia, busque la ayuda de un terapeuta o profesional calificado.

Si le resulta difícil encontrar un terapeuta por su cuenta, comuníquese con la División de Defensa de la Familia (*Family Advocacy Division - FAD*) del NCMEC. La FAD provee intervenciones para casos específicos dirigidas a aumentar el suministro de servicios a las familias atendidas por el NCMEC. La FAD, cuyo personal está formado por profesionales con títulos de maestría, capacitados y expertos en bienestar infantil, trabaja proactivamente con las familias, policía, organismos de servicios sociales, otras entidades de defensa de la familia y profesionales legales para proveer asistencia técnica sobre prácticas de reunificación con niños desaparecidos, capacitación, referencias, apoyo y servicios de intervención en crisis. La FAD también coordina la Red de Difusión de Defensa de la Familia (*Family Advocacy Outreach Network*), una iniciativa proactiva diseñada para combinar con terapeutas profesionales licenciados en todo Estados Unidos que puedan suministrar intervención terapéutica breve o apoyo a largo plazo sobre una base *pro bono* o una escala de tarifas ajustadas a la capacidad de pago de las familias atendidas por el NCMEC. Adicionalmente la FAD administra el Equipo HOPE (*Team HOPE - Help Offering Parents Empowerment* o ayuda para la habilitación de los padres). El Equipo HOPE brinda asistencia a las familias con niños desaparecidos o explotados sexualmente ofreciendo apoyo de compañeros, recursos y habilitación por voluntarios capacitados. Comuníquese con la FAD por correo electrónico escribiendo a [familyadvocacy@ncmec.org](mailto:familyadvocacy@ncmec.org) o por teléfono llamando gratuitamente al 1-877-446-2632 interno 8373.

Las familias también pueden comunicarse con el departamento local de servicios sociales, servicios de familia u otros organismos públicos o privados de ayuda a las familias. El personal de la escuela,

miembros del clero o de la comunidad de organismos policiales podrían indicarle también cuales son los servicios y recursos disponibles. Si es posible haga estos arreglos antes del regreso de su hijo o hija, para que pueda acudir a los servicios inmediatamente después de su retorno.

Quizás sea necesario que su hijo o hija vaya a un albergue para menores fugados u otra opción de vivienda aprobada por el gobierno mientras la familia trata de resolver sus problemas. Un consejero capacitado puede ayudarle a tomar esta decisión.

## Preparativos... por si acaso

Las familias pueden prepararse de varias maneras para el caso de que su hijo o hija huya de la casa. Aunque algunas de estas medidas podrían ser más apropiadas para el caso de niños más pequeños o de más edad, todas ellas brindan información valiosa para ayudar a la recuperación de un menor fugitivo.

- Mantenga una descripción escrita completa y actualizada de su hijo o hija, que incluya el color de cabello y ojos, estatura, peso, tez y fecha de nacimiento. Además la descripción debería incluir elementos de identificación como anteojos o lentes de contacto, ortodoncia, aros y pendientes decorativos, tatuajes y/u otros atributos físicos específicos.
- Saque fotos en colores del niño cada seis meses o con más frecuencia si su apariencia cambia debido a la pérdida de un diente o cambio del estilo de peinado. Son preferibles los retratos de medio cuerpo tomados desde distintos ángulos, como los que sacan los fotógrafos en las escuelas, aunque algunas veces las fotografías espontáneas pueden mostrar a su hijo o hija de manera más representativa que como aparece en una foto posada. Considere tener esas fotos en un formato electrónico a fin de poder diseminarlas más rápido y fácilmente.
- Considere grabar videos de su hijo o hija para mostrar movimientos y gestos y actualice los videos cuando quiera que haya cambiado su apariencia.
- Asegúrese de que su dentista prepara registros e impresiones fotográficas dentales completos de su

hijo o hija y que los actualiza después de cada examen o cuando se hagan arreglos dentales. También pida que se le tomen impresiones fotográficas dentales y que se las actualice cada 2 años hasta que su hijo o hija cumpla 18 años. Si se muda, consiga una copia de estos registros dentales para tener en sus archivos hasta que encuentre un nuevo dentista.

- Pregunte a su médico donde están los registros médicos de su hijo o hija. Deberían estar registradas todas las marcas de identidad tales como cicatrices permanentes, marcas de nacimiento, imperfecciones, huesos rotos y necesidades médicas.
- Pida a su departamento de policía local que tome las impresiones digitales de su hijo o hija. La policía le dará a usted la tarjeta con las impresiones digitales y **no** retendrá un registro de las impresiones digitales del menor.
- Considere hacer que se tome una muestra de ADN de su hijo o hija pues este método se está imponiendo rápidamente como la “norma básica” de identificación. Hay disponibles muchos equipos para recolectar ADN, pero usted puede obtener una muestra fácilmente. Por ejemplo, un cepillo de dientes viejo que ha sido usado por su hijo o hija contiene abundante material de ADN. Deje secar el cepillo al aire y guárdelo en un sobre marrón, pida a su hijo o hija que cierre el sobre mojándolo con saliva y escriba los datos en la parte de afuera. Se puede seguir el mismo procedimiento con dientes de leche, un cepillo de cabello usado exclusivamente por su hijo o hija durante por lo menos un mes, y sangre seca en un vendaje. Guarde los sobres en una caja de cartón, a temperatura ambiente, en un lugar seco que no esté expuesto al calor. Cada miembro de la familia debería usar una caja de cartón separada. La muestra de ADN debería durar bien hasta unos seis a siete años.
- Considere darle a su hijo o hija un aparato inalámbrico con sistema de posicionamiento global (*Global Positioning System* - GPS) o usar aplicaciones tecnológicas que permitan rastrear la ubicación aproximada y actual del aparato inalámbrico.
- Considere darle a su hijo o hija una tarjeta para llamadas prepagas o un número personal gratuito

que le permita hacer llamadas gratis en cualquier momento con teléfonos tradicionales o celulares.

- Sepa cuales son los sitios web en los que participa su hijo o hija, incluso los sitios de redes sociales, y cual es la información personal que revelan en línea. Conozca quienes son cada uno de los amigos de su hijo o hija que están en sus listas de amigos para mensajes instantáneos y de redes sociales.

## Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados

El Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados (*National Center for Missing & Exploited Children*® - NCMEC), fue establecido en 1984 como una organización privada sin fines de lucro. Conforme al Código Federal 42 U.S.C. § 5773 y otras leyes federales el NCMEC está autorizado por el Congreso para ejecutar 19 mandatos que incluyen el funcionamiento de una línea de emergencia gratuita nacional las 24 horas del día por la cual las personas pueden suministrar información sobre la ubicación de un menor desaparecido y requerir información sobre los procedimientos necesarios para reunir a un menor con su custodio legal; operación del centro nacional de recursos y centro de intercambio de información sobre menores desaparecidos y explotados sexualmente; provisión de asistencia técnica y capacitación para la prevención, investigación, enjuiciamiento y tratamiento de casos que involucran a menores desaparecidos y explotados sexualmente, y operación de una *CyberTipline*® para denunciar la explotación sexual de menores relacionada con Internet.

Hay disponible una línea telefónica gratuita, **1-800-THE-LOST® (1-800-843-5678)**, que funciona las 24 horas en Canadá y Estados Unidos para las personas que tengan información sobre menores desaparecidos y explotados sexualmente. El número de teléfono gratuito para llamar desde México es 001-800-843-5678 y cuando se llama de otros países es 00-800-0843-5678. Para obtener una lista de otros números de teléfono gratuitos disponibles cuando se

llama desde países específicos visite [www.missingkids.com](http://www.missingkids.com) y en la página principal escoja “Español” en la casilla de “*Language*” y luego haga clic en “Línea de emergencia de 24 horas”. También está disponible mundialmente la *CyberTipline* para denunciar en línea sobre estos delitos en [www.cybertipline.com](http://www.cybertipline.com). La línea de TDD es 1-800-826-7653. El número de teléfono central del NCMEC es 703-224-2150. El número de fax del NCMEC es 703-224-2122. El sitio web del NCMEC es [www.missingkids.com](http://www.missingkids.com).

Si desea información sobre los servicios ofrecidos por las otras oficinas del NCMEC, llame directamente en California al 714-508-0150, en Florida al 561-848-1900, en Nueva York/Buffalo al 716-842-6333, en Nueva York/Mohawk Valley al 315-732-7233, en Nueva York/Rochester al 585-242-0900 y en Texas al 512-465-2156.

Si desea conocer más sobre la existencia y naturaleza de otros programas a cargo de organismos federales para asistir a menores desaparecidos y explotados sexualmente y a sus familias visite [www.ncjrs.gov](http://www.ncjrs.gov) o llame al 1-800-851-3420 para obtener *Federal Resources on Missing and Exploited Children* (NCJ 216857).

Pueden obtenerse gratuitamente ejemplares individuales de un número de publicaciones del NCMEC que tratan sobre diversos aspectos del tema de menores desaparecidos y explotados sexualmente, comunicándose con el



Charles B. Wang International Children's Building  
699 Prince Street  
Alexandria, Virginia 22314-3175  
U.S.A.

Copyright © 1985, 1998, 2004, 2008, 2010 y 2011  
*National Center for Missing & Exploited Children.*  
Todos los derechos reservados.

Este proyecto fue financiado por el subsidio N° 2010-MC-CX-K001 otorgado por la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (*Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention - OJJDP*), Oficina de Programas de Justicia (*Office of Justice Programs - OJP*), Departamento de Justicia de Estados Unidos (*U.S. Department of Justice - DOJ*). Este documento se proporciona sólo con fines informativos y no constituye asesoramiento legal ni opinión profesional sobre hechos específicos. La información proporcionada en este documento podría no mantenerse al día o ser precisa, de manera que quienes la reciban deberían usarla sólo como punto de partida de su propio estudio y análisis independiente. Si se necesita asesoramiento legal u otra asistencia experta deberían procurarse los servicios de un profesional competente. Los puntos de vista u opiniones expresadas en este documento son los del autor y no representan necesariamente la posición oficial o las políticas del Departamento de Justicia de Estados Unidos (*U.S. Department of Justice - DOJ*). *CyberTipline*<sup>®</sup>, *National Center for Missing & Exploited Children*<sup>®</sup> y 1-800-THE-LOST<sup>®</sup> son marcas registradas de comercio del Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados (*National Center for Missing & Exploited Children - NCMEC*). Orden N° 16 del NCMEC.

#### **Notas**

<sup>1</sup>Gordon J. Vance, *National Runaway Switchboard*, comunicación personal, 10 de septiembre de 2010.

<sup>2</sup>Katherine M. Brown, Robert D. Keppel, Joseph G. Weis y Marvin E. Skeen. *Investigative Case Management for Missing Children Homicides: Report II*. Olympia, Washington: Oficina del Procurador General, Estado de Washington, y Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, Oficina de Programas de Justicia, Departamento de Justicia de Estados Unidos, mayo de 2006, página 13.

<sup>3</sup>*Keeping Kids Safer on the Internet: Tips for Parents and Guardians*. Alexandria, Virginia: Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados, 2006, página 5.